JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintidós (22) octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-0089

Clase: Ejecutivo

Reconózcase al abogado EDUARDO GARCIA CHACON como apoderado sustituto de la parte demandante, conforme al poder obrante en el archivo 04 del PDF.

Previo a continuar adelante la ejecución, alléguese copia del aviso (art. 292 del C.G.P.) enviada a la dirección de notificación informada previamente o la notificación personal que trata el articulo 8 del decreto 806 de 2020

NOTIFIQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ